

Resolución Administrativa

Lima, 08 de agosto del 2022

VISTO: Expediente Administrativo N° 28605-2021, N° 29532-2021, que contiene el Informe Técnico N° 060-2022-OL-EP-HNDM y Informe Técnico N° 061-2022-OL-EP-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2022/OEA/HNDM de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2022 (PAC 2022 - Versión 1), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 123-2022/OEA/HNDM, de fecha 04 de agosto de 2022 (PAC 2022 - Versión 26);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

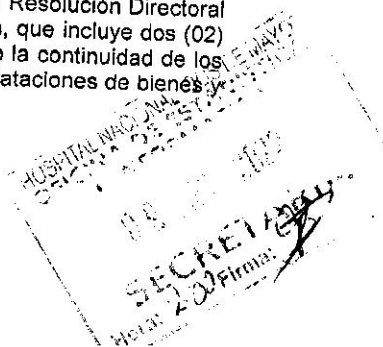
Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe N° 1596-2022-OL-HNDM, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorandum N° 1538-2022-OEPE-E.P.N°1261-HNDM, recibida por trámite documentario el 05 de agosto del 2022, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2159-2022 para el: "Procedimiento de Selección - LP N° 007-2022-HNDM - "EQUIPO BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN (MÁQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO) PARA EL HNDM - CUI N° 2426382", por el importe de S/. 1,020,000.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.) en la específica de gasto: 2.6.32.42;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe N° 1598-2022-OL-HNDM, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorandum N° 1539-2022-OEPE-E.P.N°1262-HNDM, recibida por trámite documentario el 08 de agosto del 2022, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2154-2022 para el: "Procedimiento de Selección - LP N° 008-2022-HNDM - "EQUIPO BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN (INCUBADORA NEONATAL ABIERTA) PARA EL HNDM - CUI N° 2426382", por el importe de S/. 525,000.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.) en la específica de gasto: 2.6.32.42;

Que, con Informe Técnico N° 060-2022-OL-EP-HNDM e Informe Técnico N° 061-2022-OL-EP-HNDM recibidos con fecha 05 y 08 de agosto del 2022, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 en su Vigésima Séptima (27) Versión con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección mencionados en los párrafos precedente;

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral N° 002-2022/D/HNDM modificada por Resolución Directoral N° 167-2022/D/HNDM, resulta necesario aprobar su Vigésima Séptima (27) Versión, que incluye dos (02) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 50 y 51 garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;



Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 002-2022/D/HNDM modificada por Resolución Directoral N° 167-2022/D/HNDM para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - Vigésima Séptima (27) Versión, de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, debiendo incluir dos (02) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 50 y 51, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 VERSIÓN N° 27							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
50	LP	BIEN	1	EQUIPO BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN (MÁQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO) PARA EL HNDM - CUI N° 2426382	1,020,000.00	RO	AGOSTO
51	LP	BIEN	1	EQUIPO BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN (INCUBADORA NEONATAL ABIERTA) PARA EL HNDM - CUI N° 2426382	525,000.00	RO	AGOSTO

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2022, en su Vigésima Séptima (27) Versión (PAC 2022 - Versión 27), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
C.I.P. 63078

